

MENDOZA, 27 MAR 2024

**RESOLUCIÓN INTERNA A.T.M. N° 042**

**VISTO:**

*El Expediente N° EX-2024-01903616-GDEMZA-ATM, y lo dispuesto por la Ley N° 4404, la Resolución General A.T.M. N° 21/2024 y las Resoluciones Internas A.T.M. N° 02/2013 y N° 05/2024, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que el Artículo 3°, inciso b) de la Resolución Interna A.T.M. N° 2/13 dispone como parámetro para la procedencia del Fondo de Incentivación establecido por el Artículo 2°, inciso a), apartado 1 de la Ley N° 4404 y modificatorias, "El cumplimiento en forma mensual de los planes de trabajo que fije la Administración Tributaria Mendoza (ATM)".*

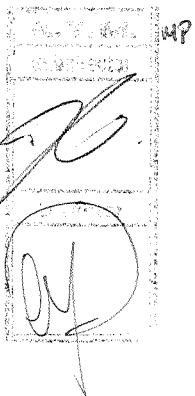
*Que por Resolución Interna A.T.M. N° 05/2024 se aprueban los Planes de Trabajo 2024, con el detalle por área, procesos o actividades, cronograma de ejecución, porcentaje de metas, descripción y objetivo del indicador, formula aplicada y valor estimado que debe desarrollar cada unidad organizativa, a partir del 01/01/2024.*

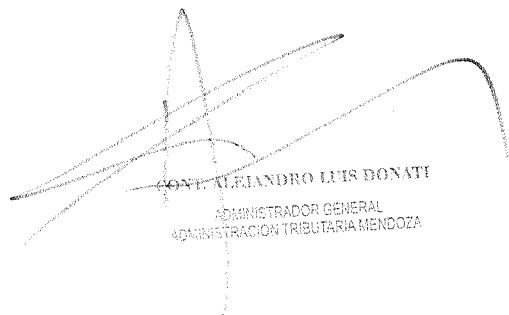
*Que mediante Resolución General A.T.M. N° 21/2024, se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Administración Tributaria Mendoza de conformidad con el organigrama, misión y funciones básicas que como Anexo I y II forman parte de la misma, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2024.*

*Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 2° de la mencionada Resolución Interna A.T.M. N° 05/2024, el Departamento Relaciones Institucionales solicitó a las diferentes área que se proceda a la revisión y confección de una nueva planificación, en caso de corresponder, para los meses comprendidos entre marzo y diciembre de 2024.*

*Que la Subdirección de Control de Gestión en NO-2024-00336350-GDEMZA-ATM, informa que continua vigente el procedimiento identificado como PLAN DE TRABAJO ATM v2.3.1 - PE-APY-PDT-01. Revisión 1.1.*

*Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la mencionada Instrucción de Trabajo, en razón de que cada Director General o Director ha controlado junto al Subdirector del sector, el plan de acción anual de cada área a su cargo, y han procedido a su aprobación.*



  
DONATE ALFONSO LUIS DONATI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA



Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el segundo párrafo del Artículo 11 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°-** Apruébase las modificaciones del Plan de Trabajo aprobado por Resolución Interna A.T.M. N° 05/2024, que como ANEXO I, forma parte de la presente resolución, en el que se detalla por área, los procesos o actividades, cronograma de ejecución, porcentaje de meta, descripción y objetivo del indicador, la fórmula aplicada y el valor estimado del mismo, que debe desarrollar, a partir del 1° de marzo de 2024, cada unidad comprendida en la Resolución General A.T.M. N° 21/2024.

**Artículo 2°-** Los Planes de Trabajo aprobados en el artículo precedente, estarán sujetos a la revisión integral, evaluación de su posibilidad de cumplimiento y reprogramaciones necesarias conforme las necesidades operativas que se efectúen periódicamente.

**Artículo 3°-** Dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Tómese conocimiento por los Departamentos de Relaciones Institucionales, y Gestión por procesos. Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de las Cámaras Legislativas. Cumplido con constancias, archívese.

CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI  
ADMINISTRADOR GENERAL  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA